

ACUERDO SUPERIOR No. 000009

(14 de junio de 2022)

“Por medio del cual se elige al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico y su respectivo suplente”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

En sesión realizada el día 24 de marzo de 2022, el Consejo Superior Universitario decidió abrir convocatoria pública para la elección del Representante del Sector Productivo del Departamento del Atlántico, y su suplente, por lo que expidió Acuerdo Superior No. 000007 *“Por medio del cual se convoca la elección del Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, para el período 2022 – 2024, y se establece el cronograma electoral”*.

El Consejo Superior Universitario, a través de la Secretaría General de la Institución, convocó públicamente a todos los interesados en participar en la elección del Representante del Sector Productivo, y su suplente, ante el órgano mencionado.

Surtidas las etapas establecidas en el cronograma contenido en el Acuerdo Superior No. 000007 del 24 de marzo de 2022, se encuentra habilitado el siguiente postulado:

No.	NOMBRES ASPIRANTE PRINCIPAL	NOMBRES ASPIRANTE SUPLENTE	ORGANIZACIÓN GREMIAL POSTULANTE
1	MANUEL TERCERO FERNÁNDEZ ARIZA	KELINA MARIELY PUCHE CARRASCAL	COMITÉ INTERGREMIAL DEL ATLÁNTICO

De conformidad con el cronograma establecido en el Acuerdo Superior citado, se llevó a cabo la sesión del órgano colegiado, en la cual se dio la elección del Representante del Sector Productivo, con su respectivo suplente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir al Representante del Sector Productivo del Departamento del Atlántico ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, con su respectivo suplente, así:



1 de 2

ACUERDO SUPERIOR No. 000009

(14 de junio de 2022)

“Por medio del cual se elige al Representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico y su respectivo suplente”

- **Representante Principal:** MANUEL TERCERO FERNÁNDEZ ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.204.726 expedida en Barranquilla.
- **Representante Suplente:** KELINA MARIELY PUCHE CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.410.153.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a las personas elegidas.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Dada en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de junio de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ELSA M. NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Presidente

JOSEFA CASSANI PÉREZ
Secretaría



2 de 2